

# Emergencia Sanitaria Covid-19

Legislación y Avisos Oficiales  
Selección 22.06.2020 - 26.06.2020



## **Emergencia Sanitaria COVID-19**

**22.06.2020**

### **Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante Resolución 131/2020**

Se suspende la ejecución del Programa de Distribución de Riñones provenientes de Donantes Cadavéricos mayores de sesenta (60) años.

---

**23.06.2020**

### **Sector Público Nacional Decreto 547/2020**

El pago de la primera cuota del sueldo anual complementario correspondiente al año en curso para la totalidad de los trabajadores dependientes del Sector Público Nacional, se abonará por hasta la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) brutos, mientras que el excedente de dicho valor, se abonará en DOS (2) cuotas iguales y consecutivas junto con las remuneraciones correspondientes a los meses de julio y agosto de 2020.

### **Ministerio de Salud**

#### **Decisión Administrativa 1106/2020**

Se amplía en un treinta y cinco por ciento (35%) el suministro contratado para la adquisición de la vacuna neumocócica conjugada 13 valente, por la cantidad de CUATRO MILLONES DOSCIENTAS MIL (4.200.000) dosis.

### **Ministerio de Salud**

#### **Resolución 1086/2020**

Se otorga un apoyo financiero de excepción destinado a los Agentes del Seguro de Salud que hubieran sufrido una caída en la recaudación durante el mes de mayo de 2020, con relación al mes de marzo de 2020, para garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios de salud durante la vigencia de la pandemia del coronavirus COVID-19, así como el pago en tiempo y forma a los prestadores, indispensables para la continuidad de la atención de los beneficiarios.

---

**26.06.2020**

### **Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social Resolución 357/2020**

Durante todo el período durante el cual se extiendan las situaciones de emergencia tanto sanitarias cuanto económicas como consecuencia de la pandemia, las certificaciones de firmas podrán ser efectuadas por cualquier autoridad nacional, provincial o municipal con facultades a tales efectos. Dicha certificación deberá consignar el nombre, apellido y

documento de cada uno de los firmantes como así también la correcta individualización de la autoridad certificante.

### **Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social** **Resolución 358/2020**

Durante todo el período en que se prohíba, limite o restrinja la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional, las entidades cooperativas y mutuales podrán celebrar reuniones a distancia de los órganos de gobierno, siempre que se cumplan con los recaudos mínimos establecidos.

### **Superintendencia de Riesgos del Trabajo** **Resolución 56/2020**

Se publica el Anexo IF-2020-40394374-APN-GG#SRT, el cual identifica servicios críticos, esenciales e indispensables para el funcionamiento de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Para aquellas actividades en las cuales se requiera de manera extraordinaria la modalidad presencial, se establecerá un cronograma gradual y progresivo para su implementación, debiendo darse cumplimiento con todas las medidas preventivas y de cuidado establecidas para el COVID-19.